

SINTÉTICO DE DECRETOS MAYO 2026

Decreto N° 053/2026

Artículo 1º: OTÓRGUESE por ascenso a Planta Permanente al Señor GAGLIARDI, Pablo de las Mercedes, D.N.I. N° 25.415.875, la categoría 6 – Personal de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Los Surgentes, a partir del día 11 de Mayo de 2026. Artículo 2º: La erogación que demande la designación del artículo 1º, será imputada a la partida 01.01.01.01.01.06.02 – Pers. Maestranza y Serv. Generales Cat. 1-8, del Presupuesto vigente. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a ocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 054/2026

Artículo 1º: OTÓRGUESE por ascenso a Planta Permanente al Señor, SANTILLÁN, DIEGO SEBASTIAN, DNI N° 41.411.480. la categoría 6 – Personal de Maestranza y Servicios Generales de la Municipalidad de Los Surgentes, a partir del día 11 de Mayo de 2026. Artículo 2º: La erogación que demande la designación del artículo 1º, será imputada a la partida 01.01.01.02.01.01.03 – Pers. Maestranza y Serv. Generales, del Presupuesto vigente. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a ocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 055/2026

Artículo 1º: CELEBRAR el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS cuyo plazo de duración será desde día 1 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre del corriente año, con el señor JAUREGUI, Vicente Leopoldo, D.N.I. N° 24.443.890, como personal de Maestranza y Servicios Generales, quien NO formará parte del Personal de Planta Permanente de la Municipalidad de Los Surgentes. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a once días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 056/2026

Artículo 1º: Rechazar, por las razones invocadas en los considerandos del presente, el recurso de reconsideración y el recurso jerárquico presentado por la señora Mariana Cristina Argañaraz D.N.I. N° 27.911.802.- Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a doce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 057/2026

Artículo 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 1666, en todos y cada uno de sus artículos, por la cual se dispone establecer el régimen legal del Hogar de Ancianos Madre Teresa de esta

localidad. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a quince días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 058/2026

Artículo 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 1667, en todos y cada uno de sus artículos, por la cual se dispone establecer aumento en la escala salarial a todo el personal de la Municipalidad de Los Surgentes (Autoridades Superiores, Personal Permanente y Contratados) para los meses de abril, mayo y junio. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a quince días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 059/2026

Artículo 1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 1668, en todos y cada uno de sus artículos, por la cual se dispone facultar al DEM la toma de la cuarta cuota y/o cuota extraordinaria del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a veintidós días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 060/2026

Artículo 1º: COMPÉNSASE las partidas del Presupuesto General de Gastos para el corriente año, conforme al detalle que se adjunta como Anexo I. Artículo 2º: La presente Compensación no modifica el monto del presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, fijado en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (\$ 3.295.000.000,00 -) el cual fue aprobado por Ordenanza 1658 – Ordenanza General de Presupuesto 2026, en fecha 17 de diciembre de 2025. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

Decreto N° 061/2026

Artículo 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Los Surgentes al “Programa de Fortalecimiento a las Buenas Prácticas de la Economía Circular”, fomentado por la Secretaría de Economía Circular y Empleo Verde, dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. Dado y firmado en la localidad de Los Surgentes a veintinueve días del mes de mayo de dos mil veintiséis.